

Documentación a presentar para obtención de LICENCIA e INSCRIPCIÓN del animal.

- Fotocopia del DNI del Propietario.
- Certificado de antecedentes Penales, expedido por el organismo competente.
- Certificado o, en su caso, declaración responsable de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de Animales Potencialmente peligrosos.
- Certificado de Aptitud Psicológica, emitido por centro de reconocimiento autorizado.
- Certificado de Capacidad Física, emitido por centro de reconocimiento autorizado.
- Acreditación de formalización del Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a terceros con una cobertura no inferior a 175.000 € (art. 4.2, f), del Decreto 42/2008, de 12 de febrero).
- Certificado de implante de microchip o trasponder (RAIA).
- Fotocopia de la Cartilla sanitaria del animal
- Certificado de sanidad animal acreditando la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso
- Copia del pago de la Tasa del Certificado de Inscripción, (1'62 €- Ordenanza nº 9, Reguladora de la Tasa por expedición de Documentos Administrativos). El certificado se envía por correo postal.

Nota: las operaciones de compraventa, traspaso, donación o cualquier otra que suponga cambio de titular de animales potencialmente peligrosos requiere:

- Existencia de licencia vigente por parte del vendedor.
- Obtención previa de licencia por parte del comprador.
- Acreditación de la cartilla sanitaria actualizada.
- Inscripción de la transmisión del animal en el Registro en razón del lugar de residencia del adquirente

Todos los establecimientos o asociaciones que alberguen animales potencialmente peligrosos, y se dediquen a su explotación, cría, comercialización o adiestramiento, incluidos los centros de adiestramiento, criaderos, centros de recogida, residencias, centros recreativos y establecimientos de venta deberán obtener para su funcionamiento la autorización de las autoridades competentes, así como cumplir las obligaciones de registrales previstas en la ley.

Los criadores, adiestradores y comerciantes de animales potencialmente peligrosos habrán de disponer de instalaciones y medios adecuados para su tenencia.

Incumbe al titular de la licencia la obligación de solicitar la inscripción en el Registro dentro los 15 días siguientes a la obtención de la licencia.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)



Licencia: J.G.L. _____ <input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
Incidencias:

EXPEDIENTE: OGI- -PE

<p align="center">SOLICITUD CONJUNTA DE LICENCIA Y REGISTRO PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (Decreto 42/2008, de 12 de febrero)</p>
--

1.- Datos del Propietario

Nombre Apellidos/Razón social: _____
Domicilio: _____
DNI/NIE: _____ - ____ Teléfono: (_____) _____ - ____ - ____ Móvil: _____ - ____ - ____ - ____

2.- Datos del Representante

Nombre y Apellidos: _____
Domicilio para notificaciones: _____
DNI/NIE/: _____ - ____ Teléfono: (_____) _____

3.- Datos del Animal

Nombre: _____ Fecha Nacimiento: ____/____/____
Especie/Raza: _____ Sexo: Macho Hembra
Tamaño: _____ Color: _____ Finalidad: _____
Nº Microchip: _____ Fecha Identificación: ____/____/____ Zona aplicación: _____
Domicilio: _____
Otros signos: _____

El abajo firmante SOLICITA del Ayuntamiento de Ogíjares la LICENCIA ADMINISTRATIVA y la INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL, para la tenencia del animal cuyos datos se aportan en la presente solicitud, manifestando que entiende lo que la Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo que la desarrolla, y el Decreto 42/2008, de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, señala en relación a la tenencia, adiestramiento y manejo de animales potencialmente peligrosos, al objeto de preservar la seguridad de las personas y bienes y otros animales, su adecuado manejo y custodia, así como disponer, para el alojamiento del animal, y sin perjuicio de las adecuadas condiciones de bienestar y salubridad exigibles de acuerdo con la legislación aplicable en la materia, de un recinto con cerramiento perimetral completo de altura y materiales adecuados que evite, tanto la libre circulación del animal, como su salida a espacios públicos o privados de uso común sin el debido control o sujeción, garantizando la seguridad de las personas.

En Ogíjares a _____ de _____ de 2.0____.

Firma

Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Ogíjares y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Ogíjares .